

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2007 EDICION N° 8.661

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 370/07

Resistencia, 28 mayo 2007

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para que el inmueble ubicado en Circunscripción I, Sección D, Chacra 16, Parcela 17, Las Palmas, Departamento Bermejo, dado que el terreno es apto desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, debiéndose exigir para su ejecución una cota mínima arbitraria de 20,30 metros, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-100407-0147/E.

RESOLUCION N° 380/07

Resistencia, 31 mayo 2007

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIX, Chacra 14, Parcela 1, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 98,60 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-090507-0190/E.

RESOLUCION N° 382/07

Resistencia, 31 mayo 2007

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 192, Parcelas 5 y 6, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98, anexo III de esta Administración Provincial del Agua, la Parcela 5 se encuentra 50% en zona de restricción leve y 50% en zona de restricción severa, y la Parcela 6 se encuentra 100% en zona de restricción leve, ambas fuera del recinto defendido, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-290507-0215/E.

RESOLUCION N° 391/07

Resistencia, 04 junio 2007

RECTIFICASE, a partir de la fecha de su vigencia la Resolución N° 126/07 de fecha 05 de marzo de 2007, única y exclusivamente en lo concerniente a la identificación catastral del predio objeto de la certificación extendida, debiendo entenderse como correcto: Circunscripción IV, Sección A, a) Manzana 53, b) Manzanas 54 y 55, Capitán Solari, Departamento Sargento Cabral, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV N° 310-300107-0018/E.

RESOLUCION N° 396/07

Resistencia, 05 junio 2007

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Parcela 44 sector sudoeste 100 x 200 metros, El Boquerón, Tres Isletas, Departamento Maipú, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 10,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-090507-0192/E.

RESOLUCION N° 397/07

Resistencia, 05 junio 2007

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción V, Manzana 1, Parcelas 1 a 6, Manzana 2, Parcelas 1 a 10, y Manzana 3, Parcelas 1 a 10, Paraje El 71, Tres Isletas, Departamento Maipú, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 10,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-090507-0191/E.

RESOLUCION N° 404/07

Resistencia, 08 junio 2007

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 44, Manzanas 103 y 104, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98, anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra: Manzana 103, en zona de restricción leve, y Manzana 104, la mayor parte de su superficie en zona de restricción severa, y el resto, una franja sobre el límite oeste de la manzana, en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-040607-0230/E.

RESOLUCION N° 432/07

Resistencia, 19 junio 2007

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, con cota MOP 48,12 mts., según planos incorporados a fojas 5 del Expediente N° 270-220507-0208/E, presentados por el Agrim. Juan José FRETE, en terreno propiedad del Sindicato de Agentes Viales de la Provincia del Chaco, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Parcelas 72, 73, 74 (Ex Parcela 2), Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 436/07

Resistencia, 21 junio 2007

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección B, Chacra 33, Parcela 14, General Vedia, Departamento Bermejo, dado que los terrenos son aptos

a cota mínima arbitraria de 10,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-310507-0224/E.

RESOLUCION N° 454/07

Resistencia, 01 julio 2007

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, según planos incorporados a fojas 4 del Expediente N° 270-210507-0207/E, presentados por el Agrim. Argentino SOLIS BONASTRE, en terreno propiedad de Estado Provincia del Chaco, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XX, Parcelas 144, 145 y 153, Selva del Río de Oro, Departamento Libertador General San Martín.

RESOLUCION N° 461/07

Resistencia, 05 julio 2007

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción X, Sección F, Manzana 71, Parcelas 2 a 9, Manzana 72, Parcelas 1 a 20, Manzana 74, Parcelas 1 a 20, Villa Río Bermejito, Departamento General Güemes, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 10,50 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-220607-0247/E.

RESOLUCION N° 472/07

Resistencia, 10 julio 2007

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, según planos incorporados a fojas 4 del Expediente N° 270-210507-0206/E, presentados por el Agrim. Argentino SOLIS BONASTRE, en terreno propiedad de Estado Provincia del Chaco, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XIX, Parcelas 338, Colonia Río de Oro, Departamento Libertador General San Martín.

RESOLUCION N° 499/07

Resistencia, 30 julio 2007

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 252, Parcelas 8 y 9, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98, Anexo III de esta Administración Provincial del Agua el inmueble se encuentra aproximadamente en un 66% en zona de restricción leve y aproximadamente 34% en zona de restricción severa, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-110607-0236/E.

RESOLUCION N° 502/07

Resistencia, 01 agosto 2007

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIV, Sección B, Quinta 8, Parcela 13, General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 10,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-080607-0233/E.

RESOLUCION N° 533/07

Resistencia, 13 agosto 2007

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 180, Quinta 10, Parcelas 1, 18, 17 y 16, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98, Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de

conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-270707-0282/E.

RESOLUCION N° 534/07

Resistencia, 13 agosto 2007

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 20, Parcelas 12, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98, Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050707-0260/E.

RESOLUCION N° 535/07

Resistencia, 13 agosto 2007

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, según planos incorporados a fojas 3 del Expediente N° 270-210607-0246/E, presentados por el Agrim. Carlos G. DIEZ, en terreno propiedad del Sr. Héctor Marciano CAMORS, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección A, Chacra 49, Parcela 22 (Sector NE), Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 536/07

Resistencia, 13 agosto 2007

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, con cota MOP 48,24 mts., según planos incorporados a fojas 10 del Expediente N° 270-310507-0218/E, presentados por el Agrim. Franco Ariel FIANT, en terreno propiedad de la Sra. María del Carmen GAETANI de BRUSQUETTI, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección B, Chacra 112, Parcelas 111 y 112, Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 537/07

Resistencia, 13 agosto 2007

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, según planos incorporados a fojas 6 del Expediente N° 270-060707-0264/E, presentados por el Agrim. Carlos G. DIEZ, en terreno propiedad de ARYSA S.R.L., cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección B, Chacra 105, Parcela 22, Resistencia, Departamento San Fernando.

Ing. Abel Antonio Anich, a/c. Presidencia
s/c. **E:5/9/07**

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 42/07 – Sala II**EXpte. N° 402140306-20.376-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Napenay – Ejercicio 2006.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Napenay, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 44/07 – Sala II**EXpte. N° 402140306-20.366-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Lapachito – Ejercicio 2006.

Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 45/07 – Sala II**EXpte. N° 402081106-21.014-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. José Ramón Carbajal y Rolando César Díaz, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patri-

monial de la suma de Cincuenta y ocho mil seiscientos veintidós pesos con 93/100 (\$ 58.622,93).

Formula a los Sres. José Ramón Carbajal y Rolando César Díaz, Reparos.

Aplica a los Sres. José Ramón Carbajal y Rolando César Díaz, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente. Envía detalle de Facturas de fs. 43, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), por las posibles irregularidades impositivas, a los fines que estimen corresponder.

RESOLUCIÓN N° 47/07 – Sala II

EXPTE. N° 402140306-20.359-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Hermoso Campo – Ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 48/07 – Sala II

EXPTE. N° 402081106-21.013-E

Declara responsable al Sr. Rolando César Díaz, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatro mil cientos setenta y un pesos con 52/100 (\$ 4.171,52).

Declara responsables solidarios a la Sra. Graciela Elizabeth Semenza y al Sr. Rolando César Díaz, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos treinta pesos (\$ 530,00).

Intima a los responsables al pago de los Cargos formulados, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Dr intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 50/07 – Sala II

EXPTE. N° 402270207-21.309-E

Declara responsables solidarios a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, a la Sra. Zulema Molina de Alonso y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos setenta y ocho pesos con 80/100 (\$ 578,80).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 51/07 – Sala II

EXPTE. N° 402270207-21.311-E

Declara responsables solidarios a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Sr. Luis Patricio Fernández Falcón y al Cr. Jorge Alberto Carlisi, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ocho mil setecientos diez pesos con 28/100 (\$ 8.710,28).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159.

Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 52/07 – Sala II

EXPTE. N° 402140306-20.341-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Charadai – Ejercicio 2006.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 53/07 – Sala II

EXPTE. N° 402140306-20.381-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Presidencia Roca – Ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 54/07 – Sala II

EXPTE. N° 402151206-21.115-E

Declara responsables solidarios al Sr. Luis Alberto Vázquez, a la Sra. Alicia Ramona Ortega de Coco y al Sr. Carlos Ismael Insaurralde, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Veintiocho mil novecientos setenta y nueve pesos con 85/100 (\$ 28.979,85).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 55/07 – Sala II

EXPTE. N° 402151206-21.116-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Luis Alberto Vázquez y Angel Vargas por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Sesenta y cuatro mil doscientos tres pesos con 80/100 (\$ 64.203,80).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 85/07 – Sala I

EXPTE. N° 401030105-19.265-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Colonización – Ejercicio 2005".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) - inc. a) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 87/07 – Sala I

EXPTE. N° 401110805-19.789-E

Libera de responsabilidad a la Sra. Norma Cristina Guerrero y al Dr. Dugaldo Edgar Daniel Ferreyra por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 89/07 – Sala I

EXPTE. N° 401200206-20.283-E

Declara responsable al Sr. Nalda Enrique Tomas por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al

resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil trescientos dieciocho pesos (\$ 1.318,00).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 90/07 – Sala I
EXPTE. N° 401200206-20.284-E

Declara responsable a la Sra. MARTINEZ, Sandra Liliana Noemí, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil ciento cincuenta pesos (\$ 1.150,00).

Pone estos hechos en conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), acompañando fotocopia autenticada de la documental rendida, respecto a la emisión de Facturas con CUIT no válido.

Encomienda a la Fiscal, C.P. Rosanna L. Baldo, para que, con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, ponga en conocimiento del Ministerio Público Penal, la documental examinada, objeto de análisis, acompañando fotocopia autenticada de la misma. Encomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que asesore y acompañe a la Fiscal en el trámite a realizar, conforme al Artículo 3º) de la presente.

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 5º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 91/07 – Sala I
EXPTE. N° 401200207-21.296-E

Formula observación con alcance de Reparación y aplicación de la multa prevista en el Art. 6º) Apart. 5º) inc. a) subinciso 4) de la Ley N° 4.159, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200,-), a la Sra. Graciela Noemí Villalba de Meza.

Intima a la Sra. Graciela Noemí Villalba de Meza al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 92/07 – Sala I
EXPTE. N° 401060206-20.189-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –Farmacia, Óptica y Banco de Prótesis y Descartables - Ejercicio 2.006".

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Servicios Directos del In.S.S.Se.P. Fcto. Drago Grbavac, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Dieciséis mil ochocientos dos pesos con 66/100 (\$ 16.802,66).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Quinientos nueve pesos con 12/100 (\$ 509,12), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55º), 60º) y concordantes de la Ley N° 4.159.

Por Secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el Artículo 2º), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas 315/316 vta., emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por

el Art. 46º) de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:5/9 V:10/9/07

EDICTOS

EDICTO.- Horacio Simón Oliva. Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratutados: "**Ayala Ramón, González Gustavo Carlos s/Robo**" Expte, 115- Fº 837- Año 2001, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Gustavo Carlos González (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Tierra del Fuego s/nº-Bº San Martín-Quitilipi, nacido en Quitilipi el día 10 de mayo de 1981, hijo de Alberto Epifanio González y de Vicenta Estigarríbia), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "Nº 65.-...Presidencia Roque Sáenz Peña, ...siete (07) días del mes de junio del año dos mil siete.... Resuelve: I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa Sobreseyendo Total y Definitivamente a Gustavo Carlos González, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts.: 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. Proc. Penal. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Ramón Ayala (fs. 99) firme que quedare la presente sentencia. ...Fdo. Horacio Simón Oliva - Pte. de Trámite y Debate; Alicia Susana González, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2007.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c.

E:27/8 V:5/9/07

*<

EDICTO.- Horacio Simón Oliva. Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratutados: "**Ayala Ramón, González Gustavo Carlos s/Robo**" Expte, 115- Fº 837- Año 2001, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Ramón Ayala (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Tierra del Fuego s/nº-Bº San Martín-Quitilipi, nacido en Gral. San Martín el 29 de agosto de 1967, hijo de Ramón Ayala y de Miguelina Perez, la que en su parte dispositiva pertinente dice: "Nº 65.-...Presidencia Roque Sáenz Peña, ...siete (07) días del mes de junio del año dos mil siete.... Resuelve: I)... Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa Sobreseyendo Total y Definitivamente a Ramón Ayala, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts.: 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. Proc. Penal. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Ramón Ayala (fs. 99) firme que quedare la presente sentencia. ...Fdo. Horacio Simón Oliva - Pte. de Trámite y Debate; Alicia Susana González, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2007.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c.

E:27/8 V:5/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Jorge Armando (alias "Rana", D.N.I. N° 25.821.605, Argentino, Soltero, domiciliado en Pje. Parodi 366 Villa San Juan, Rcia., hijo de Felipe Vallejos (f) y de Dora Septka (v), nacido en Quitilipi, el 25 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 0529926AG y Pront. Nac. N° 2364010), en los autos caratulados: "**Vallejos, Jorge Armando s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 325/07, se ejecuta la Sentencia N° 030/07 de fecha 18/05/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Jorge Armando VALLEJOS, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de idoneidad no comprobada en Concurso Real con Evasión (arts. 166 inciso 2° último apartado, 55 y 280, todos del Código Penal) a sufrir la pena de **cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo**, accesorias legales y costas, en causas N° 1-10539/05 y N° 1-11510/05, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los delitos de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2 del C.P.) y Evasión (art. 280 del C.P.), respectivamente. II) Declarando reincidente por segunda vez al condenado Jorge Armando VALLEJOS, de acuerdo a normas dispuestas por art. 50 y cctes. del C.P... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez-; Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-; Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Dra. Ana María Zalazar -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:29/8 V:7/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MOREYRA, Juan Hernán (D.N.I. N° 12.368.601, argentino, soltero, de ocupación artesano, domiciliado en C. 60 B° Don Juan, Reconquista - Santa Fe, hijo de Ramón Moreyra (f) y de Juana Molina (f), nacido en Reconquista, el 21 de septiembre de 1982, Pront. Prov. N° 45186RH y Pront. Nac. N° U 227666), en los autos caratulados: "**Moreyra, Juan Hernán s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 317/07, se ejecuta la Sentencia N° 46/5 de fecha 11.05.07, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Juan Hernán MOREYRA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del Código Penal) a la pena de **doce años de prisión**, con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual tiempo; hecho ocurrido el 22 de marzo de 2006 en esta ciudad, resultando víctima Irma Angélica González e investigado en el Expte. N° 67/06 de nuestro registro (Ex-Expte. N° 8674/06 de la Fiscalía de Investigaciones N° 11). Sin costas. II) Declarando al condenado, reincidente por segunda vez al no haber transcurrido los plazos del art. 50 del C.P., conforme a la sentencia dictada por Cámara del Crimen N° 1, citada en estos considerandos... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez; Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 21 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:29/8 V:7/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOROSITO, Luis Sebastián (alias "Goro", D.N.I. N° 28.047.454, argentino, casado, de ocupación

albañil, domiciliado en Colón N° 3300, Resistencia, hijo de Luis B. Gorosito y de Lidia E. Páez, nacido en Resistencia, el 29 de julio de 1979, Pront. Prov. N° 63169 y Pront. Nac. N° U612707), en los autos caratulados: "**Gorosito, Luis Sebastián s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 311/07, se ejecuta la Sentencia N° 069 de fecha 11/08/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando al imputado Luis Sebastián GOROSITO, de filiación en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple en grado de co-autoría (art 79 y 45 del C.P.), a sufrir la pena de **doce (12) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, en esta causa N° 115/05, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio doblemente calificado en grado de participación primaria (arts. 80 incs. 1° y 2° primer supuesto, en función con los arts. 45 y 48 último párrafo del C.P.) con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez-; Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise -Juez-; Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Dra. Ana María Zalazar -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 21 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:29/8 V:7/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SOTELO, Pedro Pablo (alias "Pablito", D.N.I. N° 33.732.090, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Av. Lavalle N° 2387, ciudad, hijo de Oreste Avelino Sotelo y de Cristina Alegre, nacido en Resistencia, el 1 de agosto de 1985, Pront. Prov. N° 60477 SP y Pront. del R.N.R. N° U824567 y/o 1166418 y/o 2726059), en los autos caratulados: "**Sotelo, Pedro Pablo s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 388/07, se ejecuta la Sentencia N° 079/06 de fecha 25/08/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Pedro Pablo SOTELO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado atenuado por el uso de arma inidónea (Art. 166, última parte del C.P.), a sufrir la pena de **cuatro (4) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, en esta causa N° 1-3541/06, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego (Art. 166 inc. 2° del C.P.) con costas.... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez; Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez; Dra. Ana María Zalazar, Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:29/8 V:7/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Luis Alberto (alias "Tito", argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta N° 700, Barranqueras, hijo de José Luis Ramírez y de Olinda Verón, nacido en Resistencia, el 6 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 45269RH y Pront. Nac. N° U723199), en los autos caratulados: "**Ramírez, Luis Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 285/07, se ejecuta la Sentencia N° 40/5 de fecha 01/09/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) Condenando a Luis Alberto RAMIREZ, ya filiado,

como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego en Concurso Real con Tentativa de homicidio agravado por el empleo de arma de fuego (arts. 79 y 41 bis; 55, 79 y 41 bis en función con el 42, todos del Código Penal) a la pena de **once años de prisión**, con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual término al de la condena, hecho ocurrido el 11 de setiembre del 2005 en jurisdicción de la ciudad de Barranqueras (Chaco) y del cual resultó víctima Patricia Noemí Vallejos y lesionado Angel Daniel Vallejos y que fuera investigado en la presente causa N° 183/05 (Ex-Expte N° 23919/05 de la Fiscalía de Investigaciones N° 10 de esta ciudad), con costas... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche -Juez-; Dr. Luis Migliore -Juez-; Dr. Jorge Alberto Lasgoity -Juez-; Dr. Ernesto Javier Azcona -Secretario- Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:29/8 V:7/9/07

EDICTO.- Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor SCHOMBERGER, Francisco Eugenio, DNI N° 23.070.325, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Schomberger, Francisco Eugenio s/Sucesión ab intestato**", expte 577 F° 137, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 13 de agosto de 2007.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria
s/c. E:31/8 V:5/9/07

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, de Resistencia, Chaco, ubicado en calle Brown 249, 1° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. PALOMINO, Julia, M.I. N° 1.544.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Palomino de Caballero, Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 701/07. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, Resistencia,... de junio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria
s/c. E:31/8 V:5/9/07

EDICTO.- La Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Avenida San Martín y Vieytes, de Charata, en autos caratulados: "**Schmidt, Eugenio Herman s/Sucesorio**", Expte. N° 340/07, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante SCHMIDT, Eugenio Herman, M.I. N° 7.525.980, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 17 de agosto de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario
R.N° 127.854 E:31/8 V:5/9/07

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Condrado RODRIGES; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de julio de 2007.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria
R.N° 127.856 E:31/8 V:5/9/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli,

Chaco, Vta. Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**Torres, Elba s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 582/2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elba TORRES, DNI N° 13.206.128, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, secretario de Juzgado Civ., Com. y Lab. Vta. Circuncsc. J. J. Castelli, Chaco, 17 de agosto de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R.N° 127.857 E:31/8 V:5/9/07

EDICTO.- La Dra. Elena B. Saquer de Puentes, juez suplente del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de LOPEZ de OJEDA, Estela Amalia, M.I. N° 6.347.557, y Jorge Rubén OJEDA, M.I. N° 7.526.820, en los autos caratulados: "**López de Ojeda, Estela Amalia y Jorge Rubén Ojeda s/Juicio Sucesorio**", Expdte. N° 081/99, todo bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 17 de agosto de 2007.

Juana Lidia Laza
Secretaria Provisoria
R.N° 127.861 E:31/8 V:5/9/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, sito en Brown N° 239, 1° piso, Resistencia, en autos: "**Gutiérrez Vda. de Caballero, Blanca Telésfora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.283/07, emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de la causante GUTIERREZ Vda. de CABALLERO, Blanca Telésfora, LC N° 4.734.448, por edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. (Fdo.): Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez subrogante. Secretaria, 6 de agosto de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria
R.N° 127.862 E:31/8 V:5/9/07

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en Alte. Brown 249, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Filomeno ALTAMIRANO, en Expte. 943/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2007.

Dra. Lilian Borelli, Abogada/Secretaria
R.N° 127.863 E:31/8 V:5/9/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, Sec. N° 2, sito en Av. de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por 30 (treinta) contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante AGUIRRE, Demetrio Carlos, M.I. N° 7.454.997, fallecido en fecha 26 de Febrero de 2007, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Aguirre, Demetrio Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.413/07. Barranqueras, 13 de agosto de 2007.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria
R.N° 127.864 E:31/8 V:5/9/07

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbeek, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Domingo Tomás CANCELARICH, DNI 2.534.466, y María ANDRES, M.I. 93.902.218 a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Cancelarich, Domingo Tomás y Otra s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 761, Año 2007, Sec. 2. Fdo. Alberto E. Verbeek, Juez suplente Civil y

Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de agosto de 2007.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 127.865 E:31/8 V:5/9/07

>*<

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbeek, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro RAMIREZ, M.I. 7.436.292 a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Ramírez, Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 976, Año 2007, Sec. 1. Fdo.: Alberto E. Verbeek, Juez suplente Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de agosto de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 127.866 E:31/8 V:5/9/07

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Resistencia, sito en López y Planes N° 36, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes Estela CHAPEDI, M.I. N° 6.591.690, y Manuel KEES, M.I. N° 3.556.953, a hacer valer derechos en los autos: "**Kees, Manuel y Chapedi de Kees, Estela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.962/07, bajo apercibimiento de ley. Alicia Gabriela Suárez, Secretaria Provisoria. Resistencia, 6 de agosto de 2007.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 127.870 E:31/8 V:5/9/07

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, en autos caratulados: "**Zaracho, Elia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 659, Año 2007, Sect. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Elia ZARACHO, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de abril de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 127.871 E:31/8 V:5/9/07

>*<

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela –Chaco–, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Milorad PECOVIH, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Pecovich, Milorad s/Juicio Sucesorio**", Expte. 450/2005, Villa Angela, Chaco, 9 de agosto de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria

R.N° 127.872 E:31/8 V:5/9/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Sara Iguich de Sand, hace saber que, respecto de: Ramón Angel ALEGRE, (D.N.I. N° 28.605.313, argentino de 25 años, soltero, jornalero, nacido en Villa Angela, Chaco el día 25/07/81, hijo de Dionisio Pascual Alegre y de Timotea Duarte, con último domicilio en Echeverría s/N° - B° El Porvenir de esta ciudad), en los autos caratulados: "**Alegre Ramón Angel s/Ejecución de Pena**", Expte. N° A-148/07, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 11/07/2007, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Alegre Ramón Angel y Alegre Alfredo Rubén s/Homicidio en grado de tentativa y homicidio en grado de tentativa en grado de partícipe primario**", Expte. N° 08/296/2007 en la cual el Tribunal resolvió: 3°)

Condenar a Ramón Angel ALEGRE, (D.N.I. N° 28.605.313, argentino de 25 años, soltero, jornalero, nacido en Villa Angela, Chaco el día 25/07/81, es hijo de Dionisio Pascual Alegre y de Timotea Duarte, con último domicilio en Echeverría s/N° - B° El Porvenir de esta ciudad) como autor penalmente responsable del delito de Lesiones leves, a cumplir la pena de **un año de prisión** efectiva de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50)... (Art. 12, 40, 41 y 89 del C. Penal; 409, 513, 514 y 515 del C.P. Penal y 7 y 24 de la Ley 4182/95). 4°) Revocar la Condicionalidad de la pena impuesta a Ramón Angel ALEGRE impuesta en la Sentencia N° 244 de fecha 14/11/03, en causa N° 357/02 del el Juzgado Correccional de esta ciudad. 5°) Unificar la presente Sentencia con la impuesta a Ramón Angel ALEGRE, por Sentencia N° 244 de fecha 14/11/03 por el Juzgado Correccional de esta ciudad y fijar como Pena Unica la de **un año y ocho meses** de prisión efectiva sanción comprensiva de los delitos de Abuso de armas, evasión, lesiones leves (un hecho) y amenaza en concurso real y lesiones leves (arts.104 2° parrafo,280, 89, 149 bis 1° ap. 1° parrafo y 55 y 89 del C. Penal). Fdo: Dra. Herminia Esther Ferreyra, Pte. de Trámite; Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocales. Ante mí: Dra. María de las M. Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 17 de Agosto de 2007. Ante mí:

Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela
Secretaria

s/c. E:31/8 V:10/9/07

>*<

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N°1, de ésta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a LEDESMA Mario Benjamin (a) "Pipi", (argentino, de 33 años de edad, D.N.I. N° desconoce, soltero, jornalero, nacido en Avia Terai, hijo de Lucio Leopoldo Ledesma y de Delfina Argüello, con último domicilio en Lote 14 Avia Terai), que en los autos: "**Ledesma, Mario Benjamin (Pipi) s/Robo**", Expte. 5645/05, Registro de Fiscalía de Investigación N°1 de esta ciudad, la Sra. Fiscal de Investigación N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. Liliana Graciela Lupi, a fs. 29, ha resuelto lo siguiente: ...Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2007. Atento al estado de autos, librese oficio a la Comisaría de Avia Terai para que cite a Mario Benjamin LEDESMA (a) "Pipi", a fin de proceder a adecuar en lo fáctico el hecho atribuido originariamente. Audiencia fijada para el día 04/05/07 a las horas 07:30.Not...". Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigación N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia Clara Aranda, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2007.

Claudia Clara Aranda, Secretaria

s/c. E:31/8 V:10/9/07

>*<

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Brown N° 241, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Carlos ACUÑA, L.E. 7.929.512, emplazándolos por treinta (30) días a contar de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Acuña, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 581 año 2007. Secretaria, 17 de agosto de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 127.876 E:31/8 V:5/9/07

>*<

EDICTO.- Dra. Rosanna Marchi, Juez suplente Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en French N° 166, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de: Sara CACERES, M.I. N° 6.468.354 en autos: "**Cáceres, Sara s/Juicio**

Sucesorio", Expte. N° 1.596, año 2007, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de agosto de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 127.879

E:31/8 V:5/9/07

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown 249, ciudad, Secretaría N° 1, a cargo Dra. María Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan FERNANDEZ, D.N.I. 7406655, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Fernández Juan s/Sucesorio**", Expte. 269/06. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 07 de agosto del 2007.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 127.880

E:31/8 V:5/9/07

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **CORES S.R.L., CUIT. N° 30-67014059/4**, con último domicilio fiscal en ARTURO ILLIA N° 626, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-; al pago de la siguiente suma de PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.993,17), correspondiente a la Resolución Interna N° 532 de fecha 04/12/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- Y Fondo Para Salud Pública: (por el incumplimiento de la Resolución Interna N° 420 de fecha 17/05/05), con más recargos al 15/12/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 agosto 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **GALANTINO S.A., CUIT: N° 30-68610263/3**, con último domicilio fiscal en ARTURO ILLIA N° 13, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: NUEVE MIL QUINIENTOS UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS: (\$ 9.501,61), correspondiente a la Resolución Interna N° 509 de fecha 29/09/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- Y Fondo Para Salud Pública: (revocatoria Presentación N° 308.922-LEY N° 4550), con más recargos al 15/10/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 agosto 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **CORIA NESTOR JOSE, CUIT. N° 20-21849609/2**, con último domicilio fiscal en R. VAZQUEZ N° 959, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de las siguientes sumas de PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.841,87), correspondiente a la Resolución Interna N° 286 de fecha 20/04/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (revocatoria Presentación N° 405.692-LEY N° 4706), con más recargos al 30/04/05, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tribu-

tario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 agosto 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **CEREALES CHAQUEÑOS S.R.L., CUIT. N° 30-69673427/1**, con último domicilio fiscal en: CASEROS N° 567, de la Ciudad de CHARATA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3730-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 55.889,89), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 389 de fecha 12/08/03, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (Cosecha Mecánica: 01, 02, 04 a 08, 12/99, 01, 02, 04 a 12/00, 01 a 07/01); Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-(Cont. Directa: 07 a 11/01), con más recargos al 15/07/03 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 agosto 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **CEMA DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT. N° 30-70770320/9**, con último domicilio fiscal en: AYACUCHO N° 595, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de las siguientes sumas: 1)-PESOS: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.842,54), correspondiente a la Resolución Interna N° 488 de fecha 17/11/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-Ley 3565-: (revocatoria Presentación N° 524.993-Ley N° 4.884), con más recargos al 30/11/06 y Tasa Retributiva de Servicios. 2) PESOS: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 19.770,82), correspondiente a la Resolución Interna N° 489 de fecha 17/11/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-Ley N° 3565- y Fondo Para Salud Pública: (revocatoria Presentación N° 701.727-Resolución Interna N° 1212), con más recargos al 30/11/06 y Tasa Retributiva de Servicios. 3) PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 584,08), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 351 de fecha 17/11/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-Ley 3565-(diferencias detectadas de la Presentación N° 700.427-Resolución General N° 1212/94, incluida en la Presentación N° 701.727-Resolución General N° 1212/94), con más recargos al 30/11/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 agosto 2007.

Cra. Andrea Mariela Ledesma

Subsecretaria de Ingresos Públicos

a/c. Dirección General de Rentas

s/c.

E:3/9 V:7/9/07

EDICTO.- La Dra. Rosanna Marchi, Juez suplente Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle French N° 166, 2º. piso, en autos caratulados: "**Macuglia de Gazzola, Hedy Amalia s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. Nro. 1.080/07, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Hedy Amalia MACUGLIA de GAZZOLA, L.C. N° 1.912.562 para que dentro de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer vales sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Rosanna

Marchi, Juez suplente Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación. Resistencia,... de agosto de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.Nº 127.900 E:3/9 V:7/9/07

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, de la ciudad de Resistencia, secretaria Nº 7, sito en Avda. 9 de Julio 466, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Mirta Loreta VAN LIERDE, M.I. 4.526.762, para hacer vales sus derechos, en los autos: **"Van Lierde, Mirta Loreta s/Sucesión ab intestato"**, Expte. Nº 4.179/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de agosto de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.886 E:3/9 V:7/9/07

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Paz Nº 2, sito en Brown 257, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ana Isabel BEUVAIS que se consideren con derecho a la herencia en autos: **"Beuvas, Ana Isabel s/Sucesorio"**, Expte Nº 879/04. Resistencia, 28 de marzo de 2006. Dra. Lilian Borelli, Secretaria Juzgado de Paz Nº 2. Resistencia, 3 de agosto de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.887 E:3/9 V:7/9/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria Nº 9, sito en French Nº 166 –1º. piso de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Rogelio ACOSTA, M.I. Nº 7.455.851, y Irma LEYES de ACOSTA, M.I. Nº 1.945.198, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: **"Acosta, Felipe Rogelio y Leyes de Acosta, Irma s/Sucesorio"**, Expediente Nº 918, año 2007 .Fdo.: Dra. Gladys Esther Zamora, Juez. Resistencia, 26 de marzo de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 127.888 E:3/9 V:7/9/07

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida 33, torre 1, piso 2º, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de AHUMADA LINARES, Carlos Aníbal, D.N.I. Nº 13.114.494, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: **"Ahumada Linares, Carlos Aníbal s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 7.905/06. Resistencia, 23 de agosto de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.892 E:3/9 V:7/9/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por 30 treinta días posteriores a la publicación a los herederos y acreedores de BENITEZ, Silvio, LE Nº 7.709.649 a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: **"Benítez, Silvio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 426/07, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 1 a cargo de

la Dra. María R. Pedroso. Resistencia,... de agosto de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 127.895 E:3/9 V:7/9/07

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria Nº 4, sito en calle French Nº 166, Planta baja, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a los Arts. 145, del C. P. C. C. cítese a "MIL CAR S.R.L." CUIT. Nº 30-67015687-3, por edictos que se publicarán por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de tres de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/MIL CAR S.R.L. s/Apremio"** Expte. Nº 10.059/06. Resistencia 9 de Agosto de 2007.

Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/9 V:5/9/07

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de la Quinta Nominación, Secretaria Nº 5, sito en calle López y Planes Nº 36 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la publicación a Establecimientos Martínez S.R.L. para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"Provincia del Chaco c/Establecimientos Martínez S.R.L. s/Juicio de Apremio"**, Expte. Nº 1365/03, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial de Ausentes. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Resistencia, a los 23 del mes de agosto de dos mil siete. Fdo. Alicia Gabriela Suarez - Abogada - Secretaria Provisoria - Juzgado Civil y Comercial Nº 5 - Primera Circunscripción Judicial.

Alicia Gabriela Suarez
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:3/9 V:5/9/07

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: LEON HEKER Y CIA S.R.L., CUIT. Nº 30-52613647/7, con último domicilio fiscal en Gral. Hipólito Irigoyen Nº 162, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco - C.P. 3540-; al pago de las siguientes suma de Pesos: Sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco con doce centavos (\$ 68.185,12), correspondiente al Requerimiento 5 Días Nº 132, de fecha 22/05/07, dicha deuda se origina por el incumplimiento de las Presentaciones Nº 502.690 –Ley 4.798–, y Nº 601.627 – Ley Nº 4984–, con más recargos al 15/05/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 24 de agosto de 2007.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
A/C Dirección General de Rentas

s/c. E:3/9 V:7/9/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Jueza del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, con asiento en calle Brown Nº 249, Primer piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Gómez de Vega Bernabela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 537/07, cita por tres días a herederos y acreedores de doña Bernabela GOMEZ de VEGA, M.I. Nº 6.608.604, em-

plazándolos por treinta días a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria. Resistencia, 07 de agosto del 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 127.901 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría Nº 5, con asiento en calle López y Planes Nº 36, de esta ciudad, en los autos: "**Puig de Mazzoni, Teresa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 10485/06, cita por tres días a herederos y acreedores de doña Teresa PUIG de MAZZONI, M.I. 6.572.478, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 03 de agosto del 2007.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 127.902 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, sito en Brown 249, 1º piso, ciudad, en autos: "**Sena Pascual s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2278/04, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante Sr. SENA Pascual, M.I. Nº 3.563.177, bajo apercibimiento de Ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 14 de abril de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 127.903 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- La Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Estevan LEDVI, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**LEDVI ESTEVAN S/SUCESORIO**", Expte. Nº 219, Folio 181, año 2.007. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 23 de agosto de 2.007.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.Nº 127.904 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría provisoria de la Dra. Alicia Gabriela Suarez, sito en López y Planes Nº 36, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Alberto Bernardo CISNEROS, M.I. Nº 5.193.655, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Cisneros Alberto Bernardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 4163/07, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de agosto de 2007.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.926 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- Dra. María Hilariá Meana, Juez de Paz titular de Pcia. de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de José AVALOS, M.I. 2.548.296 y de Juana Rosa CASTILLO GAUNA, M.I. 6.561.501, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Avalos José y Castillo Gauna Juana Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 260/07, bajo apercibimiento de Ley. Angel Rubén Gutiérrez

Ayala, Oficial de Justicia, A/C. de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 23 de agosto de 2007.

Angel Rubén Gutiérrez Ayala
Oficial de Justicia A/C. Secretaria

R.Nº 127.924 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz, Secretaría Dra. Marina Botello, sito en Avda. 9 de Julio 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VALLEJOS, Andrés, M.I. Nº 7.426.895, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Vallejos Andrés s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 306/06. Barranqueras, 28 de agosto de 2006.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.Nº 127.917 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride I. María Grillo, Juez, sito en López y Planes Nº 48, 1º Piso, Ciudad, cita por dos (2) días a Julio César MOLINA, M.I. 17.755.802, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Santos Cecilia Vanesa c/Molina Julio César s/Juicio Ejecutivo**", 1175/05, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 05 de marzo de 2007.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.Nº 127.912 E:5/9 V:7/9/07

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo NOTAGAY Olegario, D.N.I. 18.488.995, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en lote 24, la matanza, hijo de Notagay Nicolás y de Gómez Felipa, nacido el 09/12/1957 en Quitilipi - Chaco), en los autos caratulados: "**Notagay Olegario s/Ejecución de Pena**", Expte. Nº 75/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "**///sidencia Roque Sáenz Peña, 30 de agosto de 2007. Autos y vistos: ... Considerando: Resuelvo: I) ... II) DECLARAR rebelde en la presente causa a NOTAGAY Olegario, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., ...Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Escribano Juan A. Parra, Secretario**". Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de agosto de 2007.

Escr. Juan A. Parra, Secretario

s/c. E:5/9 V:14/9/07

EDICTO.- La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Menor de Edad y la Familia, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a la Sra. Claudia Patricia VILLALBA, D.N.I. Nº 27.193.948, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente en él. Todo ello en los autos caratulados: "**Actuaciones s/Información Sumaria en autos: Muñoz Felisa Rosa s/Beneficio de Litigar sin Gastos-guarda**", Expte. Nº 877 - año 2006. Publíquese por dos veces. Secretaria, 9 de agosto de 2007.

Dra. Mariela L. Contreras
Secretaria

s/c. E:5/9 V:7/9/07

EDICTO.- La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Menor de Edad y la Familia, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a los Sres. CHAMORRO Hugo Rene, titular del D.N.I. N° 23.889.071 y PERALTA Mario Adolfo, D.N.I. N° 23.934.867, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente en él. Todo ello en los autos caratulados: "**Actuaciones s/Información Sumaria en autos: Agüero Felicidad s/Beneficio de Litigar sin Gastos-guarda**", Expte. N° 306 - año 2007. Publíquese por dos veces. Secretaria, 9 de agosto de 2007.

Dra. Mariela L. Contreras
Secretaria

s/c. E:5/9 V:7/9/07

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 3ª Circunscripción Judicial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten, en los autos caratulados: "**Del Barco Florencio Ignaio y Natalia Barraza s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 710 - Folio 410 - año 2007. Publíquese por tres veces. Secretaria, 12 de julio de 2007.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

s/c. E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de mayor circulación en la Provincia, y emplazando por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que lo acrediten en autos caratulados: "**Chamorro Eduardo y Umere Gregoria Bernardina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1088 - F° 213 - año 2001. Publíquese por tres veces. Secretaria, 07 de agosto de 2007.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- La Juez de Menor y la Familia, cita por dos días y emplaza por diez días María Esther GALEANO, en autos: "**Lugo Angel c/María Esther Galeano s/ Divorcio Vincular**", Expte. 171, año 2006, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que legalmente le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Dra. Marcela Capozzolo, Jueza. Villa Angela, 16 de mayo del 2007.

Dra. Mariela L. Contreras
Secretaria

R.N° 127.909 E:5/9 V:7/9/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: "**Gladinitz, Adela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 852, F° 418, año 2007, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 27 de agosto de 2007. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 127.908 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: "**Luna, Hugo Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 857, F° 418, año 2007, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, de agosto de 2007. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 127.907 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Mónica Cynthia Lotero de Volman; Secretaria a cargo del suscripto, con sede en calle López y Planes 36, cítese a herederos y acreedores, por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Néstor Luis GALARZA, con M.I. N° 7.930.973, en los autos: "**Galarza Néstor Luis s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6226/06. Resistencia, 19 de octubre de 2006.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

s/c. E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- Luis Felipe Zaballa, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral, Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Hilda Rita CODUTTI, M.I. N° 2.427.307, en los autos: "**Codutti Hilda Rita s/ Sucesorio**", Expte. N° 218/07. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2007.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 127.927 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez de Paz Suplente de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro GARCIA, D.N.I. N° 7.430.822, en los autos: "**García Pedro s/Sucesorio**", Expte. N° 239/07. Gral. San Martín, 15 de agosto de 2007.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 127.928 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Secretaría de la Dra. Nancy E. Durán (Suplente), del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, sito en Brown N° 249, Segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Jorge Raúl QUILES, M.I. N° 3.563.104, FALLECIDO EL 16/08/05, en los autos caratulados: "**Quiles, Jorge Raúl s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.380/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 23 de agosto de 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 127.929 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- Dra. Silvana A. Arana, Juez de Primera Especial Suplente de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Curín Antonio y Laglaive Vda. de Curín Irma s/Sucesorio**", Expte. N° 2706, año 2001, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer

sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Pcia. R. Sáenz Peña, 09 de noviembre de 2004.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 127.930 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- Dra. Wilma Martínez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 4, sito en Calle French Nº 166 - Planta Baja de esta ciudad, en el Expte. Nº 5.382/07, caratulado: "**Cáceres Victor Hugo s/Sucesorio**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Hugo CÁCERES. D.N.I. Nº 252.122, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Lidia Márquez, Secretario. Resistencia, 08 de agosto de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.931 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, en autos: "**BRAVI Carlos Alberto y POLENTA Estela María s/ Concurso Preventivo**" (Expte. Nº 241/2006), se hace saber por cinco días que en los presentes, en fecha 03 de agosto de 2007 por Resolución 1116, se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos..... Y considerando..... Resuelvo: Determinar como fecha tope hasta la cual deberán presentar sus pedidos de verificación por ante la Sindicatura el día 07-09-2007. Para la presentación del informe individual para la sindicatura el 26-10-2007. Para la presentación del informe General señalase el 14-12-2007 Insértese, agréguese copia en autos, en el legajo de copias y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Ferraro (Juez). Dra. María Celeste Rosso (Secretaria).

Dra. María Celeste Rosso
Abogada/Secretaria

c/c. E:5/9 V:14/9/07

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 23 días del mes de agosto del año 2007, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Nº 2, sito en calle Brown 249 2º Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Alberta Cabrera, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Nº 2, en los autos caratulados: "**Cabrera Alberta s/ Juicio Sucesorio**". Expte. Nº 1904/06.

Nancy Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.925 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Wilma Martínez, sito en calle French Nº 166, ciudad, Secretaría Nº 4, cita por tres (3) días, emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan en autos: "**Delovo de Meza María Concepción Inés s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 4764/07. Resistencia, 28 de agosto de 2007.

Lidia Marquez, Abogada/Secretaria

R.Nº 127.923 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez suplente de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en López y Planes Nº 36, ciudad, en autos: "**Martínez, Ramón Eladio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. Nº 655/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Martínez, Ramón Eladio, M.I. Nº 4.605.749, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de agosto de 2007.

Dra. Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 127.918 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, sito en calle French Nº 165, 1º Piso de Resistencia, Chaco, en los autos: "**Lezcano, Angel y Bernal, Nilda Yolanda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. Nº 7.846/05, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Angel Lezcano, MI Nº 7.855.821 y Nilda Yolanda Bernal, MI Nº 5.987.396, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 agosto de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.Nº 127.919 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular de Campo Largo, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30), días a herederos y acreedores de Luis Pilar Miranda, M.I. Nº 7.400.222, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Miranda Luis Pilar s/Sucesorio**", Expte. Nº 475, Folio 176/77, Año 2006, Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria: 18 de abril de 2007.

Miriam Lilliana Leal
Secretaria

R.Nº 127.916 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría Nº 1, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 1, Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Rina Yolanda Rosmini de Pace Wells L.C. Nº 6.591.326 en autos caratulados: "**Rosmini de Pace Wells Rina Yolanda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. Nro. 1521/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de agosto del 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.913 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- El Dr. Hector Hugo Seguí, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Francisco Solano Avendaño, M.I. Nº 3.834.670, fallecido el día 29/11/1991, en Campo Largo, Chaco, en autos caratulados: "**Avendaño, Francisco Solano s/Sucesorio**", Expte. Nº 980, Año 1995, Sec. Nº 2; bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 noviembre 2006.

María del C. Romero
Secretaria

R.Nº 127.915 E:5/9 V:10/9/07

EDICTO.- Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la

ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle, declara abierto el Sucesorio Ab intestato de doña Felipa Luján Santillán, y cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Contreras Julio y Felipa Luján Santillán s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1534 F° 414 año 1993. Secretaría, 6 de agosto de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. **E:5/9 V:10/9/07**

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Angela cita por tres (3) veces y emplaza por quince (15) días. a quiénes se consideren con derechos a las Mejoras construidas en el Predio Fiscal Municipal ubicado en Manzana N° 3 - Parcela "14" - Sección "K" - Circunscripción "I" de la ciudad de Villa Angela - Chaco; Concedido en Venta a la extinta GOMEZ, Victoria, por Expediente Municipal N° 1083 - F° N° 036 - Año 1.997. Bajo apercibimiento Asesoría Legal Municipal.-

Ing. Oscar Domingo Peppo
Intendente

s/c. **E:5/9 V:10/9/07**

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela -Chaco-; sito en Lavalle y 9 de Julio (P. Alta); Dra. Sonia S. de Papp, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra Laura Buyatti; cita por dos (2) días, a los condóminos del inmueble Identificado con matrícula N° 331 del Dpto. Mayor J. Fontana de la Pcia. del Chaco consistente en una fracción de terreno de campo, ubicado en pte laguna N.E. del Lote 12 Fracción B Sec. II Dpto. Mayor J. Fontana; Sres: Pereyra María Juana; Pereyra Belkys Rosa Angélica; Pereyra Patricia Inés; Matwijczuk Mabel; Pereyra Alicia Josefina; Alberto Ibarra; Pereyra Néstor Luis; Pereyra Silvio Francisco; que en los autos caratulados: "**Maldonado Marcelo Fabio y Aldo Javier Polentarutti c/Osiris Pereyra s/Ejecución de Honorarios**" Expte. N° 1256/2001, se encuentra embargado dicho inmueble; y próximamente a subastar. Todo bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, 13 de agosto de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 127.911 **E:5/9 V:7/9/07**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Pablo Linke, M.I. N° 93.170.945, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Linke, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 213 - Fo. 396 - Año 2007. Secretaría, 07 de agosto de 2007.

Dr. Ricardo M. González Mehal
Abogado/Secretario

s/c. **E:5/9 V:10/9/07**

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Pra. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (Altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Juan Ksionek o Juan Bonifacio Ksionzek, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Ksionzek Juan o Juan Bonifacio Ksionzek s/Juicio Sucesorio**"; Expte.:

350 / Folio: 598 / Año: 1976, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de julio de 2.007.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Escribano Provisorio

R.N° 127.910 **E:5/9 V:10/9/07**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "**Segura, Eliseo Antonio, s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 886 - F°: 420 - Año: 2.007, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 28 agosto de 2006.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Escribano Provisorio

R.N° 127.906 **E:5/9 V:10/9/07**

EDICTO.- "El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretaria de la Dra. Silvia Elisabeth Mastori, hace saber a Daniel García, DNI N° 36.197.688, prontuario policial N° 42746 CF, edad 17 años, estado civil soltero, desocupado, nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, el 20 de enero de 1989, domiciliado en Mz. 30 Pc. 138, Barrio Juan Bautista Alberdi, localidad de Resistencia, hijo de Epifanio García (f) y de Ramona Antonia Miño (v), que en los autos caratulados "**Hoy: García, Daniel; Melgarejo, Jorge Daniel s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 23878/06 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 28 de agosto de 2007. Atento al informe de fs. 145, donde consta que el imputado Daniel García se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 123, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht a fs. 137, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...Atento los motivos expuestos en la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en orden a las Garantías Económicas a disponer con la finalidad de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cf. Art. 501 del C.P.P.) Trábase Embargo sobre los bienes de Daniel García ... hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil (\$2.000) ..., estimado a tales fines como cantidad suficiente...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Notifíquese...". Fdo. Dr. Hugo Miguel Fonteina -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Silvia Elisabeth Mastori -Secretaria-. Resistencia, 28 de agosto de 2007.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. **E:5/9 V:14/9/07**

LICITACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION DE ADMINISTRACION

LLAMESE A LICITACION PUBLICA N° 06/07 - EXPEDIENTE N° 215-10.07.07.0028-E., AUTORIZADO POR DECRETO N° 1675/07, PARA LA ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA 0KM, CON DESTINO A LA DIRECCION DE ESTADISTICAS Y CENSOS.

APERTURA: 24/09/2007. **HORA:** 10-.

LUGAR DE APERTURA Y CONSULTAS: Dirección de Administración Ministerio de Economía - 1° Piso Edificio

"B" Casa de Gobierno Departamento Compras y Licitaciones.

MONTO APROXIMADO: Pesos Sesenta y Siete Mil (\$ 67.000,00).

VENTA DE LOS PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Dirección de Administración Ministerio de Economía - (en estampilla provincial).

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Sesenta y Siete (\$ 67,00)

RECEPCION DE LOS SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, Dirección de Administración, Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos.

C.P. Diego Joaquín Ballesta
Director de Administración

s/c.

E:5/9/07

CONVOCATORIAS

CLUB SOCIAL DE RESISTENCIA CONVOCATORIA

Estimado consocio: En cumplimiento del Art. 49 de los Estatutos Sociales, comunicamos a Ud. que la Comisión Directiva ha resuelto realizar nuestra Asamblea Anual Ordinaria el día Domingo 23 de setiembre de 2007 a las 10 horas en nuestra Sede Social sita en Avenida Alberdi N° 283 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisoras de Cuentas, del Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de abril de 2006 al 31 de marzo de 2007.
- 3°) Designación de tres Miembros para fiscalizar el Acto de escrutinio.
- 4°) Elección de Autoridades;
 - Presidente por un año por terminación de mandato,
 - Vicepresidente por dos años por terminación de mandato,
 - cuatro vocales titulares por dos años por terminación de mandato,
 - tres vocales suplentes por dos años por terminación de mandato y un vocal suplente por un año por terminación de mandato.
 - Dos revisores titulares, por un año por terminación de mandato.
 - Un revisor suplente, por un año por terminación de mandato.
- 5° Informe especial.

NOTA ART. 50: La Asamblea General Ordinaria quedará constituida con el número de asociados presente en el día y hora indicados. La elección de autoridades se efectuará en un todo de acuerdo con los artículos 74 y 75 de los Estatutos Sociales.

Luis Angel Maffei, Secretario
Julio Palmer, Presidente

R.N° 127.905

E:5/9/07

REMATES

EDICTO.- El Doctor José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará el día 20 de Septiembre del 2007, a las 10,00 horas, en Av. San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula Nro. 3.282, Dpto. 12 de Octubre (hoy 2 de Abril); Nomenclatura Catastral: Circunscripción XXV, Chacra 88; de la Colonia Quebrachales Fusionados (Hermoso Campo); con una superficie 50 Has. 27 As. 80 mts2. Mejoras: 30 Has.

limpias; vivienda de material con techo de chapa; depósito de agua de 3.000 lts., aproximadamente. Alquilado por el Sr. Raúl Zaiser. Base: \$ 4.432,23 (2/3 partes val. Fiscal). Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 21.09.07 a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 3.324,17; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastará sin base. Señala 10%, saldo aprobación subasta. Comisión 6%. Pagos en efectivo en mismo acto subasta. Sin deuda en D. G. Rentas al 22.11.06. Deudas, escrituración y eventual desalojo, por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. La presente publicación se deberá realizar en tipografía helvética Nro. 6. El actor se encuentra autorizado a compensar hasta la suma de \$ 43.188,91. Informes: Martillero Público actuante, Mitre Nro. 30, de Charata, visitas al inmueble, de lunes a viernes de 17,00 a 19,00 hs. Disposición recaída en autos caratulados: "**Bielsa, José María Ireneo c/Suc. de Hoyos Vda. de Acosta, Pilar Ramona y Acosta, Ireneo s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 232/06, Secretaría autorizante. Secretaría, 17 de agosto de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.874

E:31/8 V:5/9/07

>*<

EDICTO.- Dra. Rossana Marchi, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French N° 166, piso 2° de esta ciudad, hace saber por tres días en autos: "**Frimetal Sociedad Anonima c/Orce Carlos Marcelo s/Apremio s/Oficio**", Expte. N° 10823/04, que el martillero público Raul Sironi, M.P. 501, CUIT 20-06180576-2, rematará el día 13 del mes de Setiembre del año 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de calle Obligado N° 2350, de esta ciudad, el cincuenta (50%) por ciento indiviso que le corresponde al demandado del inmueble allí existente con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que se identifica catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 199, Manzana 32, Parcela 5, Departamento San Fernando, que mide 10 metros de frente al Nord Este contados a partir de los 40 mts. del esquinero Norte hacia el Este de la manzana, por 40 mts. de fondo, con una superficie de 400 m², inscripto al Folio Real Matrícula 17023, Departamento San Fernando. Base: \$16.377,60. Condiciones: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta, contado y al mejor postor. Comisión 6% a cargo comprador, más IVA si correspondiere. Deudas: SAMEEP: al 15/08/2007 la suma de \$ 3.010,65; Municipalidad de la ciudad de Resistencia, Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios la suma de \$ 4.677,84 al 15/08/2007. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas que se adeudaren por el inmueble a subastar, como así también los gastos e impuestos irrogados por la transferencia quedarán en su totalidad a cargo de quien resultare adquirente. Si fracasare el remate por falta de postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasas del 80%. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa Petrona Concepción Ayala y su grupo familiar. Consultas martillero actuante TE: 03722-443000. Resistencia, 23 de agosto de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo, Secretaria

R.N° 127.877

E:31/8 V:5/9/07

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Secretaría N° 5, sito en

calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: **"Passenheim, Rodolfo c/ Riquelme, Ramón Ricardo y Cuenca Lombardo, Héctor s/Ejecución de Honorarios"** Expte. N° 594 año 1.994, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 29 de Septiembre de 2.007, a la hora 11:00 en calle Don Bosco N° 626, Resistencia, Chaco, el siguiente bien: "Un (1) centro musical marca Aiwa Modelo Z 650 con dos bafles, doble casetera, reproductor de CD" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E. 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 17 de agosto de 2007.

Alicia Gabriela Suárez

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 127.894

E:3/9 V:5/9/07

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Planta baja, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, Secretaría N° 1, hace saber por tres (3) días, autos: **"Provincia del Chaco c/ Villalba, Zulma Beatriz s/Apremio"** Expte N° 4658, año 2.006, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 10 de Septiembre de 2.007, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Chacra 118, Manzana 34, Parc. 15, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 32497, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido un tinglado y paredes sin terminar. Sup.: 289 m2. Deudas: Municipalidad: \$502,18 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de servicios) al 19/04/07, obras particulares con deuda a determinar. Sameep: Fuera del radio al 26/01/07. Todas las deudas son a cargo del comprador en subasta. Base: \$11.427,04 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la base se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of.4, T.E.:03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 28 de agosto de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

s/c.

E:3/9 V:7/9/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Laboral N° 1, sito en calle Obligado N° 229, Resistencia, a cargo de la Dra. Marta Alicia de La Vega, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Silvia Merola, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un diario, autos: **"Marinich, José Antonio y Domínguez, Rubén Angel c/Vicentín, Gabriel Erli y/o Serviclíma Posadas s/ Ejecución de Honorarios"**, Expte. N° 1.431/05, que el Martillero Abel Fabián Cáceres, CUIT 23-13.309.937-9, Responsable Monotributo, Matrícula Prof. N° 341, rematará día 14 de Septiembre de 2007, a la hora 9,30, sobre el mismo inmueble, sito en calle Larrea N° 55, Villa Don

Enrique, ciudad, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo, el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 35.452. Circunscripción II, Sección B, Chacra 129, Manzana 9, Parcela 06 (terreno de 8,27m x 19,91m = 165,20m2), ocupado por el demandado en forma transitoria. Condiciones: **Base 2/3 partes de valuación Fiscal, \$ 11.987,55**, contado y mejor postor. Señá 10%, en el acto, saldo al aprobarse judicialmente la misma, comisión 6% cargo comprador, todo en efectivo y al contado. **Deudas a cargo de la demandada**, hasta la fecha de remate. Municipalidad, por Impuestos y Tasas, deuda normal \$ 357,02, Judicial \$ 1.712,42 al 24/04/07, pavimento \$ 7,06 al 10/05/07, S.A.M.E.E.P. \$ 3.139,71 al 9/04/07, S.E.Ch.E.E.P. \$ 247,86 al 10/04/07 más recargos si correspondiera a la cancelación. No se suspende por lluvia. Consultas al Martillero actuante, Tel. 460630, Cel. 15627262. Resistencia, 23 de agosto de 2007.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria

R.N° 127.891

E:3/9 V:7/9/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Planta Baja, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, Secretaría N° 1, hace saber por un día que el Martillero Público Claudio Adolfo Flores, M.P. 693 (CUIT 20-14496307-6), rematará el día Jueves 6, de Septiembre de 2.007 a la hora 10:00 en calle San Lorenzo N° 730 de esta ciudad, un (1) Acondicionador de Aire SAMSUNG de 6.000 frigorías, en el estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra; sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero: 10% a cargo del comprador, en efectivo y en el mismo acto de remate. Exhibición: Lugar de subasta treinta (30) minutos antes de la misma. Autos: **"DALTA & CIA. S.R.L. c/Costa, Mario Rubén y Gómez, Pablo Daniel s/Juicio Ejecutivo"**, Expediente N° 1.752, año 1.995. Consultas: Martillero actuante Celular 15222011. No se suspende por lluvia. Resistencia, 31 de Agosto de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.N° 127.914

E:5/9/07

CONTRATOS SOCIALES

DFD S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad, en autos: **"DFD S.R.L. s/Inscripción Registro Publico de Comercio"**, Expte. N° 12, F° 187, Año 2007. Se hace saber, por un día, que por instrumento privado del 20/11/2006, María Inés Martínez, D.N.I. 28.654.555, CUIL 27-28654555-1, nacida el 1/04/1981, de 25 años de edad, soltera, Licenciada en Psicología domiciliada en Obispo Arregui, Barrio Padre Claret, Córdoba, Capital; y Mario Agustín Martínez, D.N.I. 08.598.299, CUIT 20-08598299-1, nacido el 27/02/1951, de 55 años de edad, viudo, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Blomberg 1823, de Córdoba, Capital, ambos argentinos, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las disposiciones de Ley de Sociedad 19550 y sus modificatorias, que girará bajo la denominación de "DFD SRL", con domicilio legal y sede social en Ruta 16 Km. 260 de Pampa del Infierno, Chaco, Código Postal 3.708, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y representantes en cualquier parte del país y/o del extranjero, asignándoles capital propio o no para su giro comercial. Tendrá por objeto la explotación agrícola-ganadera, cría, venta, cruce de ganado de todo tipo, explotación agrícola, siembra, cosecha, como

así su comercialización e industrialización incluyendo todas sus etapas, como: distribución, transporte, importación, exportación de los productos obtenidos y que se relacionen con el objeto social, todo ello por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros. Podrá vender o comprar a plazo con o sin garantías cualquier clase de producto o subproducto y, mercadería en general - dar o tomar en arrendamiento, locación, administrar, permutar, dar o recibir, suscribir toda clase de documentos y realizar toda clase de operaciones bancarias, aceptar o conferir poderes especiales y generales, otorgar representaciones, comisiones, y gestiones de toda índoles y revocarlos. La enumeración es enunciativa, pudiendo la Sociedad, realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su crecimiento. La Sociedad estará representada, dirigida y administrada por la socia María Inés Martínez, quien revestirá el carácter de socia-gerente por tiempo indeterminado. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que son íntegramente suscriptas por los socios. El plazo de la Sociedad será de 40 (cuarenta) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse su vencimiento por períodos de igual cantidad de años, por decisión de los socios, que constará en actas. Cierre del ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 31 de agosto de 2007.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 127.922

E:5/9/07

—————>*<—————
M.S.E. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Registro Público de Comercio de esta ciudad, en autos: "**M.S.E. S.R.L. s/ Inscripción Registro Publico de Comercio**", Expte. 13, Fº 187 Año 2007. Se hace saber: por un día, que por Instrumento Privado del del 20/11/2006, Marcelo Agustín Martínez D.N.I. 27.171.616, CUIT 20-27171616-9, nacido el 25/02/1979, de 27 años de edad, soltero, estudiante; y María Inés Martínez, D.N.I. 28.654.555, CUIT 27-28654555-1, nacida el 1/04/1981, de 25 años de edad, soltera, Licenciada en Psicología, ambos argentinos, domiciliados en Obispo Arregui 4890, Bº Padre Claret, Córdoba, Capital, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las disposiciones de la Ley de Sociedades 19550 y sus modificatorias, que girará bajo la denominación de "M.S.E. SRL", con domicilio legal y sede social en Ruta 16 Km. 260, Pampa del Infierno, Chaco, Código Postal 3708, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y representantes en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles capital propio o no para su giro comercial. La Sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola-ganadera, cría, venta, cruce de ganado de todo tipo, siembra, cosecha, como así también su comercialización e industrialización incluyendo todas sus etapas, como: distribución, transporte, importación, exportación de productos obtenidos y que se relacionan con el objeto social, todo ello, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Podrá vender o comprar a plazo con o sin garantías cualquier clase de producto o subproducto y, mercadería en general - dar o tomar en arrendamiento, locación, administrar, permutar, dar o recibir, suscribir toda clase de documentos y realizar toda clase de operaciones bancarias, aceptar o conferir poderes especiales y generales, otorgar representaciones, comisiones, y gestiones de toda índoles y revocarlos. La enumeración es enunciativa, pudiendo la Sociedad, realizar todos los ac-

tos comerciales, civiles y administrativos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su crecimiento. La Sociedad estará representada, dirigida y administrada por la socia María Inés Martínez, quien revestirá el carácter de socia-gerente por tiempo indeterminado. El Capital Social se fija en Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, íntegramente suscriptas por los socios. El plazo de la Sociedad será de 40 (cuarenta) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse su vencimiento por períodos de igual cantidad de años, por decisión de los socios, que constará en actas. Cierre del ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 31 de agosto de 2007.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 127.921

E:5/9/07

—————>*<—————
EXPRESO DEL PLATA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Registro Público de Comercio de esta ciudad, en autos: "**Expreso del Plata S.R.L. s/Modificación Contrato Social (Cláusula Primera y Quinta)**", Expte. Nº 117, Folio 200, año 2007, se hace saber: Por un día, que por instrumento privado del 06/01/2007, los cónyuges en 1ras. nupcias Pablo Alcides Maurino, DNI. 16.088.954, nacido el 07/05/1963, comerciante, y doña Liliana Aída Eva Scalone, DNI. 12.539.041, nacida el 29/08/1958, y doña Patricia Lorena Maurino, DNI. 29.367.283, nacida el 04/11/1982, soltera, todos argentinos, mayores de edad, y domiciliados en López y Planes y Juan José Paso, Charata, Chaco, como únicos socios de "Expreso del Plata S.R.L.", inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el 31/08/1999, al Tº 48, Fº 118/121, Nº 4036, Libro de Sociedades, modifican la Cláusula Primera y Quinta del Contrato Social, quedando así redactada: "Cláusula Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Expreso del Plata S.R.L.", y tendrá su domicilio en calle 8 entre 5 y 7, Barrio Lamadrid de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, antes en calle 213 entre 212 y 214, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. La sociedad podrá establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero". "Cláusula Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del señor Pablo Alcides Maurino, quien revestirá el carácter de socio gerente y representará a la Sociedad, sin limitación de facultades para administrar y disponer los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para los cuales la Ley requiere Poderes Especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto 5065/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad todo tipo de actos jurídicos que tiendan el cumplimiento del objeto social, no pudiendo comprometer la firma social en actos extraños el objeto social, ni en garantías a socios o terceros. Puede por tanto operar con los Bancos de la Nación Argentina y demás instituciones oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y cualquier otra forma de representación dentro o fuera del país, inclusive querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue convenientes. El mismo puede ser removido por justa causa y durará dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos antes la administración de la Sociedad que estará actualmente a cargo del señor Pablo Alcides Maurino. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 02 de agosto de 2007.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 127.920

E:5/9/07